



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 018-2023-FCA/UNACH

Chota, 11 de enero de 2023

-1-

#### **VISTO:**

Visto la CARTA N°49-2022-ACHC/D-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2022, suscrito por la M. Sc. Ing. Azucena Chávez Collantes, con la justificación de ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis Emerson Napoleón Chávez Fuentes; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 024-2021-FCA/UNACH, se designó al Asesor y Jurado Evaluador del proyecto de tesis denominado "Nivel de riesgo ambiental por la generación de lixiviados en el botadero de residuos sólidos de la ciudad de Chota, 2021.", presentado por el estudiante Emerson Napoleón Chávez Fuentes, quedando conformado de la siguiente manera: M. Sc. Azucena Chávez Collantes (Asesor), Dr. Alejandro Seminario Cunya (Presidente), Dra. Mariela Núñez Figueroa (secretario), Dr. Persi Vera Zelada (Vocal) y Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 207-2021-F.C.A./UNACH de fecha 27 de setiembre de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto: "Nivel de riesgo ambiental generado por los lixiviados en el botadero de residuos sólidos de la ciudad de Chota, 2021.", presentado por el estudiante Emerson Napoleón Chávez Fuentes, y asesorado por la M. Sc. Azucena Chávez Collantes, con el periodo de ejecución setiembre 2021 – marzo 2022.

Que, en la CARTA N°49-2022-ACHC/D-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2022, M. Sc. Ing. Azucena Chávez Collantes, asesora del proyecto de tesis denominado "Nivel de riesgo ambiental generado por los lixiviados en el botadero de residuos sólidos de la ciudad de Chota, 2021", mediante Resolución de Coordinación N°207-2021-FCA/UNACH, de fecha 27 de diciembre de 2021; presentado por el estudiante Emerson Napoleón Chávez Fuentes; en el cual se consideró un periodo de tiempo de siete meses, concluyendo en marzo de 2022. Por motivos laborales y personales del tesista; no fue factible desarrollar en el tiempo establecido; solicitando ampliación; comprometiéndome ha realizar seguimiento al tesista para cumplimiento del mismo. El nuevo periodo de culminación estaría programado para el 9 de diciembre de 2022

Que en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades "El interés superior del estudiante", concordante con el Art. 7° del Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH "El interés superior del estudiante", lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;





### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 018-2023-FCA/UNACH

Chota, 11 de enero de 2023

-2-

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR PRORROGADO** la ejecución del proyecto de tesis: “Nivel de riesgo ambiental generado por los lixiviados en el botadero de residuos sólidos de la ciudad de Chota, 2021.”, presentado por el estudiante Emerson Napoleón Chávez Fuentes, del 01 abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR** la presentación del informe final del proyecto de tesis “Nivel de riesgo ambiental generado por los lixiviados en el botadero de residuos sólidos de la ciudad de Chota, 2021.”, presentado por el estudiante Emerson Napoleón Chávez Fuentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Dr. Alejandro Seminario Cunya*  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada*  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo